

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Obejo**

Núm. 4.431/2017

Doña María Soledad Águila Luque, como Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Obejo, certifico:

Que mediante acuerdo adoptado por mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación Local Ayuntamiento de Obejo, en sesión de Pleno Ordinario celebrado el día 29 de noviembre de 2017 de conformidad a lo dispuesto en la normativa vigente en materia de plazos y procedimientos, y en cumplimiento de las disposiciones presupuestarias aplicables, por seis votos a favor se ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2018, junto con toda la documentación legalmente prevista para ello, los anexos e informes y documentación adjunta.

Se remite el presente Certificado para su exposición pública, siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, pudiendo

presentarse en relación al Presupuesto General inicialmente aprobado cuantas alegaciones y/o reclamaciones se estimen convenientes por los interesados, de conformidad a lo previsto en el artículo 170 de dicho texto legal, y dentro del procedimiento y causas de alegación taxativamente previstas en dicho precepto.

Podrán presentarse alegaciones y/o reclamaciones mediante escrito firmado por registro de entrada tanto en el núcleo del Cerro Muriano como en el Ayuntamiento de Obejo con sujeción a lo anteriormente expuesto.

Se considerará aprobado definitivamente el Presupuesto General 2018 del Ayuntamiento de Obejo si, transcurrido el citado período de exposición pública, no se hubiesen presentado alegaciones y/o reclamaciones, entrando en vigor a partir del día siguiente al término de dicho plazo.

El presente Certificado se expide de Orden del Sr. Alcalde y con su Visto Bueno, para su remisión al Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y correspondiente tramitación legal.

En Obejo a 1 de diciembre de 2017. La Secretaria Interventora, Fdo. María Soledad Aguila Luque. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Pedro López Molero.